



VI LEGISLATURA NÚM. 220

24 de julio de 2006

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

## SUMARIO

### ORGANIZACIÓN DEL PARLAMENTO / SUBCOMISIONES

INFORME DE LA SUBCOMISIÓN

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN

**6L/AGSC-0001** Informe de la Subcomisión de seguimiento y control del Plan canario para erradicar la violencia de género 2002-2006.

Página 2

---

### ORGANIZACIÓN DEL PARLAMENTO / SUBCOMISIÓN

INFORME DE LA SUBCOMISIÓN

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN

**6L/AGSC-0001** *Informe de la Subcomisión de seguimiento y control del Plan canario para erradicar la violencia de género 2002-2006.*

PRESIDENCIA

Habiéndose debatido por la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico, en sesión celebrada el 27 de junio de 2006, el Informe de la Subcomisión de

seguimiento y control del Plan canario para erradicar la violencia de género 2002-2006; en conformidad con lo establecido en el artículo 59.7 y según lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, del informe elaborado por la subcomisión y del texto aprobado por la comisión.

En la sede del Parlamento, a 17 de julio de 2006.-  
EL PRESIDENTE, en funciones, Alfredo Belda Quintana,  
VICEPRESIDENTE PRIMERO.

La Subcomisión de Seguimiento del Plan Canario para la erradicación de la violencia de género 2002-2006, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 del Reglamento del Parlamento y una vez concluidos los trabajos, ha procedido a elaborar el siguiente informe que se eleva a la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico.

### INFORME

A iniciativa del GP Socialista Canario, el Pleno de la Cámara, en sesión de 16 y 17 de junio de 2004, acordó la creación de la Subcomisión de Seguimiento del Plan Canario para la erradicación de la violencia de género 2002-2006, en el seno de la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico. Una vez designados los miembros por los grupos parlamentarios, la subcomisión celebró sesión constitutiva el día 26 de junio de 2004, quedando integrada por:

Don Hermelo Martín Martín, presidente (GP Coalición Canaria (CC))

Doña Rosa Guadalupe Jerez Padilla, secretaria (GP Socialista Canario)

Doña Belén Allende Riera (GP Coalición Canaria (CC))

Doña Carmen Nirva Macías Acosta (GP Popular)

Doña María de la Peña Armas Hernández (GP Popular)

Doña Amparo Martín Martín (GP Socialista Canario)

Don Isaac Castellano San Ginés (GP Mixto)

La subcomisión elaboró su plan de trabajo en sesión de 25 de octubre de 2004, y conforme a él, comparecieron para informar las personas siguientes:

- Día 23 de noviembre de 2004:

• Doña Noelia García Leal, directora del Instituto Canario de la Mujer.

- Día 28 de enero de 2005:

• Doña Begoña Barras Martín y doña María Ferraz Dobarro, redactoras del Programa para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

- Día 1 de abril de 2005:

• Don Vicente Máximo Garrido García, fiscal-jefe del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

• Doña Carmen Pitti García, vicepresidente segunda del Consejo Canario de Colegios de Abogados.

- Día 12 de abril de 2005:

• Doña Salud Gil Romero, consejera de Política Social del Cabildo Insular de Gran Canaria.

• Doña Carmen Ventura Rodríguez Herrera, consejera responsable del área de asuntos sociales del Cabildo Insular de La Gomera.

- Día 22 de abril de 2005:

• Doña Cristina Valido García, consejera del Cabildo Insular de Tenerife.

• Doña Ana Belén García Morales, consejera del Cabildo Insular de El Hierro.

• Doña Natividad Cano Pérez, consejera responsable del Cabildo Insular de Fuerteventura.

• Doña Ana Isabel León Rocha, consejera del Cabildo Insular de La Palma.

• Don José María Espino González, consejero del Cabildo Insular de Lanzarote.

- Día 26 de abril de 2005:

• Doña Montserrat Delgado Medina y doña María Elena Acosta Rivero, portavoces del Foro contra la Violencia de Género.

- Día 9 de mayo de 2005:

• Don Emilio Jesús Julio Moya Valdés, viceconsejero de Justicia y Seguridad.

• Don Aurelio Abreu Expósito, vicepresidente primero de la Federación Canaria de Municipios (FECAM).

- Día 13 de mayo de 2005:

• Doña María del Mar Julios Reyes, consejera de Sanidad.

• Don José Miguel Ruano León, consejero de Educación, Cultura y Deportes.

- Día 27 de mayo de 2005:

• Doña Belarmina Martínez González, presidenta de la Asociación de Mujeres Solidaridad y Cooperación.

• Doña Nieves Rosa Hernández Gorrín, presidenta de la Asociación Social y Cultural para Mujeres de Lanzarote Mararía.

Finalizadas las comparecencias, en diversas sesiones se procedió a elaborar el informe para su elevación a la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico.

### CONSIDERACIONES PREVIAS

La erradicación completa de la violencia contra las mujeres, es uno de los retos más importantes que tiene nuestra sociedad. Para combatirla, esta Comunidad Autónoma se dotó en el año 2002 de “El programa canario para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres” cuyo período de vigencia finaliza en el 2007.

Por su trascendencia, y por el importante esfuerzo personal y económico que para combatirla están realizando muchas personas, organizaciones e instituciones, públicas y privadas, se hace conveniente que transcurrido más de la mitad del periodo previsto para la ejecución del programa, se proceda desde los distintos grupos políticos que integran el Parlamento canario a una evaluación del grado de su eficacia al objeto de generar una serie de recomendaciones de futuro.

El Programa Canario para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, contiene un importante número de actuaciones de carácter multidisciplinar y transversal a ejecutar por un amplio abanico de instituciones y organizaciones, que deben estar coordinadas desde el ICM.

Sin embargo, su mayor virtud es su flexibilidad y su capacidad de adaptación a cada realidad territorial y grupo de personas a las que va dirigido, en función de su propia especificidad y localización. Por eso, más que el recelo con el conocimiento de si se ha cumplido el programa en su totalidad con las actuaciones llevadas a cabo hasta hoy, se ha querido examinar si las acciones realizadas son las necesarias y si aquellas han cumplido con los objetivos deseados en cada una de ellas.

Por otra parte, es de resaltar que a la hora de realizar la valoración global del grado de cumplimiento del Programa, se ha tenido en cuenta la evolución de la normativa estatal y autonómica así como los cambios operados en la estructura de determinados departamentos y competencias del Gobierno de Canarias en el desarrollo del programa así como en lo social que se ha venido operando; hechos que sin duda han incidido en la ejecución del mismo.

## CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

## 1.- Sobre CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Coincide con el **proyecto transversal 1** del programa y básicamente consiste en divulgar, desde los distintos ámbitos sociales, comunitarios y poblacionales, los diferentes tipos de violencia, su gravedad y sus consecuencias, para generar con ello actitudes activas de rechazo, tanto individuales como colectivas.

Las consideraciones de la subcomisión son las siguientes:

Directamente desde el ICM y también desde diversas consejerías del Gobierno de Canarias, corporaciones locales e insulares y desde las propias asociaciones, y fundamentalmente en torno a la violencia física doméstica se han venido realizando diversas acciones dirigidas a desarrollar este proyecto transversal, que han consistido en la realización de campañas informativas, jornadas, charlas, mesas redondas, en la edición y difusión de materiales monográficos, así como en la sensibilización de los responsables políticos en las diferentes administraciones, y en la realización de cursos dirigidos a formar a posteriores formadores, etc.

En este sentido, es de destacar que desde el ICM se ha puesto en marcha el Sistema Canario de Intervención Integral que contempla la ley canaria de violencia y que integra el conjunto de actividades y servicios llevados a cabo por todas las administraciones públicas y por los agentes privados, tendente a la concienciación y sensibilización para la prevención así como a la asistencia protección e integración de la víctima.

Todo este trabajo ha provocado un importante avance en la sociedad canaria en cuanto a concienciación y sensibilización tanto social como individual y fundamentalmente en torno a la problemática de la violencia doméstica física que se ha traducido en el incremento de denuncias y procedimientos habidos y en donde Canarias ocupa el primer puesto entre las comunidades autónomas.

No obstante, lo cierto, es que hoy por hoy, sigue existiendo distinta implicación entre los diferentes agentes, así como un desigual conocimiento en torno a las demás formas de violencia. En este sentido, hay que seguir trabajando, para lo cual se precisa, según entiende esta subcomisión, lo siguiente:

1º. Impulsar de forma más continua y homogénea campañas de todo tipo que, adaptadas a la realidad territorial y social de Canarias, pongan de manifiesto la realidad de la violencia de género en sus distintas manifestaciones y la necesidad de erradicarla, articulando mecanismos que permitan evaluar su eficacia.

2º. Dotar a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de partidas necesarias para trabajar en los ámbitos señalados, con especial atención a los fondos destinados a las corporaciones locales e insulares con menores recursos y cuyos problemas intrínsecos derivan de su propia realidad territorial.

3º. Difundir cuantas acciones se articulen en este sentido, dotándolas de la mayor cobertura de difusión posible, para lo que entendemos indispensable la utilización de aquellos medios de comunicación pública canarios, preferentemente de la Televisión Pública Canaria.

## 2.- Sobre el ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS DE REGISTRO, INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

Coincide con el **proyecto transversal 2** del programa y básicamente consiste en desarrollar sistemas que permitan obtener datos, documentación e información permanente y actualizada, desarrollar investigaciones sobre la violencia de género en sus distintas manifestaciones, su respectivo alcance y las causas que lo perpetúan así como sus efectos o consecuencias.

Las consideraciones de la subcomisión son las siguientes:

Para la consecución de los objetivos contemplados en este proyecto transversal se han realizado, entre otras, las siguientes acciones a destacar:

- La creación en el CECOES 112 de una base de datos tendente a la recogida de todas aquellas medidas de carácter civil o penal que por parte de los juzgados se emitan en cada caso concreto, así como de los recursos asistenciales activados.

- Se han creado diversas aplicaciones informáticas tales como las denominadas IMPATIA y SIGER 112, actualmente sustituidas por el Servicio de Atención a la Mujer Víctima de Violencia (SAMVV), así como se ha incrementado el personal técnico destinado al mismo, al objeto de dar una más rápida respuesta en la gestión del recurso correspondiente.

- La Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias ha creado y puesto en marcha el registro de partes de lesiones a través de un protocolo de detección precoz de la violencia de género.

- Desde el ICM se han contabilizado los recursos existentes en el ámbito de las corporaciones insulares, que ha su vez se han ido cotejando con los datos obrantes en las corporaciones locales, con lo cual se permite una visión más homogénea del conjunto.

- Es de destacar la encomiable labor que en el campo de la investigación han venido desarrollando ambas universidades canarias, particularmente la Facultad de Psicología de la Universidad de La Laguna, cuyos trabajos deberían divulgarse para su general conocimiento.

Canalizar y tener permanentemente actualizada toda información permitirá la adecuación constante de los recursos que se pongan en marcha y su evaluación, por ello, según entiende la subcomisión, sería preciso:

1º. Seguir trabajando en este proyecto, bajo la supervisión directa del ICM, en un registro informático general que comprenda todas las formas de violencia, permita integrar en el mismo todas las medidas civiles, penales, sanitarias y sociales existentes y las aplicadas a cada caso concreto, así como las investigaciones realizadas, lo cual permitirá un análisis más riguroso y detallado de la eficacia y adecuación del conjunto del sistema creado.

2º. La creación y puesta en funcionamiento del Observatorio Canario de Violencia de Género.

3º. La creación y puesta en funcionamiento del Observatorio de Sentencias y Resoluciones judiciales dictadas en cada uno de los distintos casos, integrado dentro del indicado registro informático general.

## 3.- Sobre la CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE SERVICIOS ESTABLES DE CALIDAD PARA LA INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Coincide con el **proyecto transversal 3** del programa que consiste en proporcionar una adecuada red de atención a las víctimas de violencia de género (víctimas e hijos) en sus

distintas manifestaciones y aplicadas a los distintos ámbitos que van desde los policiales, a los judiciales, a los servicios sanitarios, los servicios de emergencia y seguridad, los servicios sociales y la formalización especializada de profesionales.

Las consideraciones de la subcomisión son las siguientes:

La consolidación de servicios estables y de calidad, por su contrastada importancia en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, implica la necesaria descentralización de los mismos por evidentes razones de proximidad y acceso a los recursos y su ubicación en todas y cada una de las islas. Por ello es necesaria la concurrencia de todas las instituciones, tanto de ámbito nacional como autonómico y local.

Es de resaltar en este sentido, que desde el liderazgo ejercido por el ICM, con la necesaria concurrencia de las Administraciones insulares, se han suscrito diversos convenios de carácter plurianual para asegurar su mayor permanencia al que se han destinado la mayor parte de las dotaciones presupuestarias del mismo, al objeto de crear y consolidar la red canaria de servicios de atención, información, asesoramiento y centros de alojamiento temporales para mujeres víctimas de violencia de género.

Sin embargo, la implicación y desarrollo realizado por las distintas administraciones insulares es desigual, incluso algunas han decidido no suscribir convenio alguno; igualmente no se han desarrollado servicios de atención para hijos de víctimas de violencia, (fuera de los que acuden con sus madres a los distintos recursos activados). Tampoco se han desarrollado con carácter general y salvo alguna excepción, los servicios de atención para las víctimas de las demás formas de violencia.

La subcomisión, en este sentido realiza las siguientes recomendaciones:

1ª. Completar la formalización de convenios de colaboración con todas las administraciones insulares y además ampliarlo a la asistencia a los menores y a las demás víctimas de las restantes formas de violencia de género, habiendo de tener en cuenta las peculiaridades y necesidades existentes en cada una de las islas. Se considera fundamental el trabajo vienen desarrollando las comisiones paritarias con los cabildos insulares, para evaluar la incidencia y necesidades del fenómeno de la violencia de género en cada territorio insular.

2ª. Instar a todos los ayuntamientos a que se adhieran al Programa de Teleasistencia Móvil para mujeres víctimas de violencia de género.

3ª. En el plano jurídico, es de resaltar la consolidación de los servicios de asistencia jurídica especializada a las mujeres víctimas de la violencia de género en todos los colegios de Abogados de Canarias, siendo necesario garantizar el correcto funcionamiento del turno de oficio especializado en todas las islas además de propiciar una mayor difusión del mismo para su conocimiento generalizado.

4ª. La formación al ser un aspecto fundamental para canalizar con calidad el fenómeno de la violencia de género, se debe articular de forma eficaz y extensiva a todos y cada uno de los municipios de Canarias, los cuales han de contribuir para procurar la formación de la mayor parte de sus efectivos de policía local en esta materia. Para ello sería conveniente que los propios responsables de los ayuntamientos faciliten el acceso a los cursos de formación

que al respecto les viene brindando la Academia Canaria de Seguridad y Emergencias.

5ª. Igualmente es importante que desde la Administración Central del Estado se aumente el número de efectivos de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado especializados en esta materia y se les coordine debidamente tanto con la Administración judicial, como con el propio Instituto Canario de la Mujer, cabildos insulares y ayuntamientos a través de la asunción de protocolos de coordinación y el incremento de más medios materiales para ello.

#### 4.- Sobre el DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DESTINADAS A EVITAR LA PERPETUACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Coincide con el **proyecto transversal 4** del programa y básicamente consiste en poner en marcha estrategias de prevención desde el sistema educativo, sanitario, y desde la intervención social desde instancias comunitarias.

Las consideraciones de la subcomisión son las siguientes:

Se trata, después del programa netamente asistencias, de un programa fundamental, pues su desarrollo con éxito, es el que permitirá garantizar el cambio de mentalidad social e individual y de las estructuras de comportamiento que eviten la continuación de la violencia contra las mujeres. Por ello es el programa más difícil de llevar a cabo.

Se encarga de la prevención en los tres niveles, educativo, comunitario y sanitario donde, y a pesar de las diversas acciones que se han venido desarrollando, tanto por el ICM como por otras consejerías del Gobierno de Canarias, demás instituciones públicas o privadas a través de las subvenciones genéricas otorgadas al efecto, la subcomisión entiende que el carácter que se debe imprimir es el de formación continua y con un amplio calado social.

En este sentido, las recomendaciones que se hacen desde la subcomisión son:

1ª. **En el plano educativo** es necesario un impulso en la motivación del conocimiento del programa canario por la totalidad de la comunidad educativa, entendiéndose por tal no sólo a todo el personal docente, como a los colectivos de padres, alumnos y personal no docente, así como equipos de orientación, inspección educativa, etc.

Y la motivación, entendemos, pudiera venir dada por la inclusión de dicho programa en los proyectos curriculares, con fórmulas atractivas que incentiven al profesorado en un tema de tan hondo calado social, del que no podemos sustraer el plano educativo.

La formación de formadores se torna fundamental para tal objetivo y en este sentido se habrá de ir formalizando protocolos específicos entre el ICM y la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de Canarias que permitan a nivel insular contar con profesionales de la enseñanza especializados en estos temas.

Se establece, asimismo, necesario el poner en marcha los siguientes programas:

- Programas pilotos de prevención de violencia de género dirigidos a población infantil, juvenil y masculina.
- Estrategia de prevención de violencia de género en los centros de atención preferente.
- Incorporar en los programas de Formación de Personas Adultas proyectos específicos de prevención de violencia de género.



Todas las acciones desarrolladas en el seno de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes habrán de evaluarse para determinar la efectividad de los mismos y contrastar los resultados para lo que se tendrá que dotar a la unidad de programas de la Consejería competente de los recursos presupuestarios y humanos suficientes que garanticen el éxito de la medida bajo la dirección y coordinación del ICM.

### 2º. En el plano comunitario:

Destaca la necesidad de coordinación de todas las administraciones canarias implicadas en la ejecución del proyecto, y en este sentido si bien hemos observado la existencia de ayuntamientos que ya cuentan con planes municipales de igualdad con un apartado específico en violencia, estos siguen siendo minoría, apenas doce de los mismos, por lo que entendemos que en los consejos municipales se deban dar prioridad a estas cuestiones.

Valoramos positiva la implicación en algunos proyectos de igualdad como la Red Macaronésica de Cooperación Institucional en materia de igualdad de la que tuvimos ocasión asistir a un pormenorizado desarrollo de la misma, pero ésta junto a otras iniciativas aisladas que se pudieran dar no son suficientes para garantizar la necesaria coordinación y transversalidad que se debe imprimir al proyecto.

En este sentido destacamos que la falta de medios económicos en la mayoría de los casos, impide sostener de manera estable los recursos de asistencia municipales e incrementar en la medida de su demanda los de carácter insular. Siendo ésta una problemática muy distinta según las islas y comarcas, lo que asegura un criterio desigual para todas las mujeres de Canarias, y para el enorme esfuerzo presupuestario que nos consta se ha venido efectuando por los cabildos insulares y por el Gobierno de Canarias para dotar a nuestras islas de una red de recursos de calidad, la implicación presupuestaria en esta materia no es suficiente si se quiere abordar de forma plena un problema de tan hondo calado social.

Los desajustes en la cooperación, la falta de continuidad del personal, la mayoría sujetos a la duración de los convenios que al efecto se suscriben dentro de los programas de igualdad, dificultan su difusión y por consiguiente la posterior evaluación de su eficacia.

### 3º. En el plano sanitario:

En dicho plano los esfuerzos se han centrado principalmente en sensibilizar y formar al personal sociosanitario de todas las islas con el objetivo de que el personal se encuentre con instrumentos necesarios para prevenir, detectar posibles síntomas se verbalicen o no, atención con calidad, información para prevenir una agresión, etc., todo ello acompañado de campañas puntuales y material divulgativo.

Otro paso importante ha sido el diseñar y poner en marcha un protocolo de detección precoz de la violencia doméstica, con pautas para los profesionales e indicadores de posibles indicios que pongan en alerta a los servicios para una rápida intervención.

Como novedad con respecto a otras comunidades autónomas, se han ordenado las distintas prestaciones de detección, prevención y asistencia (que ya se están

ofreciendo a las mujeres víctimas de la violencia de género) en una cartera específica de servicios.

Tratándose todas ellas de actividades no finalistas, sino que requieren de un impulso constante para que verdaderamente sean efectivas, la subcomisión entiende que se tiene que seguir trabajando y formando al personal sociosanitario de Canarias así como manifestamos una especial atención en las particularidades que presenta la atención a mujeres inmigrantes en la adecuación de los mecanismos de detección, atención e intervención en casos de violencia de género.

### 5.- Sobre el ESTABLECIMIENTO DE ESTRUCTURAS DE COORDINACIÓN Y SISTEMAS DE CONTROL DE EFICACIA DE LAS ACTUACIONES EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

En relación con el **proyecto transversal 5** el papel del ICM debe ser el de coordinar de cuantas actuaciones se dirijan a la ejecución de los programas para lo que habrá de dotársele de los recursos necesarios que permitan el trabajo transversal con las distintas administraciones de nuestra Comunidad Autónoma, así como el someter a evaluación y a programas de control de calidad cuantas actuaciones se realicen en esta materia.

El flujo de información tiene que ser continuo y veraz, que permita la recogida de datos y la protocolización de actuaciones entre administraciones, o entre éstas y asociaciones o colectivos que trabajan en esta línea.

Por tanto, consolidar el papel del ICM nos parece fundamental, (por lo que entendemos una apuesta decidida al incluir el mismo dentro de la Consejería de Presidencia del Gobierno de Canarias) y articular todas aquellas medidas que permitan la necesaria coordinación en las actuaciones.

### 6.- PROYECTOS ESPECÍFICOS SOBRE DIFERENTES FORMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Del resto de los proyectos específicos se han realizado acciones importantes y puntuales aunque no se han desarrollado en toda su extensión.

Por lo tanto, las recomendaciones de la subcomisión al respecto es que desde el ICM y con el apoyo presupuestario preciso se proceda al desarrollo completo de dichos programas antes de que finalice el periodo de vigencia del programa canario.

Por último, la subcomisión quiere resaltar el papel fundamental que habrá de jugar el ICM, para lo que entendemos su consolidación ha de venir por la inclusión del mismo dentro del organigrama de la Consejería de Presidencia y Justicia.

Asimismo, la subcomisión entiende que el Plan Canario para la erradicación de la violencia de género 2002-2006 ha de ser revisado y actualizado conforme a estos u otros criterios que ahonden la efectividad del mismo con la necesaria dotación presupuestaria y la garantía de continuidad en el tiempo.

En la Sede del Parlamento, a 27 de junio de 2006.-  
LA SECRETARIA DE LA SUBCOMISIÓN, María Dolores Padrón Rodríguez. Vº Bº EL PRESIDENTE DE LA SUBCOMISIÓN, Alfredo Belda Quintana.

**1. ANÁLISIS DE LA TENDENCIA ESTADÍSTICA: EVALUACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2003 - 2006.****DENUNCIAS REALIZADAS EN EL 2003**

Comunidad autónoma	Nº denuncias recibidas
Andalucía	16.520
Madrid	12.026
Cataluña	11.038
C. Valenciana	8.551
Canarias	5.097
Galicia	3.057
Castilla-León	3.045
Murcia	3.050
Castilla la Mancha	2.583
Islas Baleares	2.245
País Vasco	1.879
Asturias	1.666
Extremadura	1.179
Aragón	1.094
Cantabria	788
La Rioja	563
Navarra	559
Total	76.267

**Órdenes de protección.**- De agosto a septiembre 2003, puesto que la Ley reguladora de la Orden de Protección de las Víctimas de la Violencia de Doméstica entró en vigor el 1 de agosto de 2003.

Canarias con 557 órdenes de protección solicitadas, de las que 399 fueron acordadas y 158 no acordadas, ocupaba el quinto puesto a nivel del Estado y uno de los índices mas elevados, la primera, exceptuando Ceuta y Melilla.

**ÓRDENES DE PROTECCIÓN VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA**  
**Resumen Comunidad Autónoma de Canarias, por provincias**

Provincia	Solicitadas	Acordadas	No acordadas	% Acordadas	% no acordadas
Las Palmas	323	231	92	72	28
S/C Tenerife	234	168	66	72	28
<b>Totales</b>	<b>557</b>	<b>339</b>	<b>158</b>	<b>72</b>	<b>28</b>

**DATOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2004**  
**Datos sobre mujeres víctimas de violencia ejercida en el ámbito familiar (Acumulado hasta septiembre de 2004)**

Autor del delito	Delitos	Faltas
Padre o ex pareja	30.328	13.241
Padre - madre	2.243	1.425
Hijo	1.731	1.245
Otros parientes	1.844	4.020
<b>Total</b>	<b>36.146</b>	<b>19.931</b>

**Víctimas de violencia ejercida por la pareja o ex pareja. mujeres**

Autor del delito	Delitos	Faltas
Pareja o ex pareja (cónyuge, ex cónyuge, compañero sentimental, novio y ex novio)	30.328	13.241
<b>Total</b>	<b>30.328</b>	<b>13.241</b>

Fuente: Instituto de la Mujer a partir de los datos del Ministerio del Interior.

Hasta septiembre de 2004 se registraron, en el Estado español, **56.077 denuncias de mujeres relacionadas con violencia en el ámbito familiar**. Del total de denuncias, 36.146 se corresponden con infracciones penales consideradas delitos (entre los que se incluyen delitos contra las personas, homicidio doloso, asesinato, lesiones,

malos tratos en el ámbito familiar, contra la libertad; secuestro, amenazas, trato degradante, contra la libertad e indemnidad sexual; agresión sexual, abuso sexual, etc.) El resto 19.931 son infracciones penales consideradas faltas (lesiones, malos tratos en ámbito familiar, amenazas, coacciones, allanamiento de morada, injurias, etc.).

La información aportada por los DEMA, en lo que marcan los datos a septiembre de 2004, **atendían en un 95% de los casos a situaciones de malos tratos en el ámbito doméstico**, entre las que destacan **las agresiones físicas**, presentes en el 46% de los casos (sin pasar por alto que toda agresión física también lo es Psicológica), **y las psíquicas**, que suponen **el 32% del total de las alertas**. Riesgo de agresión, agresiones sexuales y amenazas de muerte, hacen el 21% restante de los motivos por los que han sido alertados los DEMA.

Las cifras ponen de manifiesto que cada año se produce un aumento paulatino del número de denuncias de mujeres por violencia en el ámbito familiar. Durante el 2003 las denuncias totales por violencia en el ámbito familiar fueron 64.045 (18.953 delitos y 45.092 faltas). Hasta septiembre de 2004, la cifra ascendió a 56.077.

## 2. DATOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS. AÑO 2005

### 2.1. Denuncias registradas

#### • Denuncias de mujeres por malos tratos en el ámbito familiar

Durante el año 2005, y según los datos facilitados por el Ministerio del Interior, se han registrado en todo el Estado 79.256 denuncias de mujeres relacionadas con violencia en el ámbito familiar, de éstas, 59.758 son denuncias de mujeres por malos tratos producidos por la pareja o ex pareja.

En números absolutos, Canarias continua entre las cinco primeras Comunidades Autónomas con mayor número de denuncias registradas por malos tratos en el ámbito familiar, producidos por la pareja o ex pareja, concretamente es la cuarta.

Con relación al total de población femenina, Canarias presenta el índice más elevado de denuncias, pasando a ser la primera Comunidad Autónoma.

	Denuncias de mujeres Violencia en el ámbito familiar	Denuncias de mujeres Violencia ejercida por pareja o ex pareja (1) (datos absolutos)	Denuncias de mujeres Violencia ejercida por pareja o ex pareja (1) (Tasa por millón de mujeres)
Estado	78.256	59.758	3.161
<b>Canarias</b>	-----	<b>5.586</b>	<b>5.837</b>

**Fuente:** Instituto de la Mujer, a partir de los datos facilitados por el Mº del Interior. Sólo incluyen las denuncias recogidas en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y no incluyen los datos del País Vasco y Cataluña.

(1) Incluye delitos y faltas

### DELITOS CONOCIDOS DE ABUSO, ACOSO Y AGRESIÓN SEXUAL

	Año 2005	Año 2004
Total Estado	7.207	6.825
<b>Total Canarias</b>	<b>586</b>	<b>566</b>

Canarias se sitúa, en números absolutos, como la quinta Comunidad Autónoma con más delitos conocidos de abuso, acoso y agresión sexual.

Si observamos el gráfico (1.1), podemos analizar que los delitos relacionados con el abuso, acoso y agresión sexual contra las mujeres ha aumentado porcentualmente del año 2004 al 2005, en términos absolutos 20 casos.

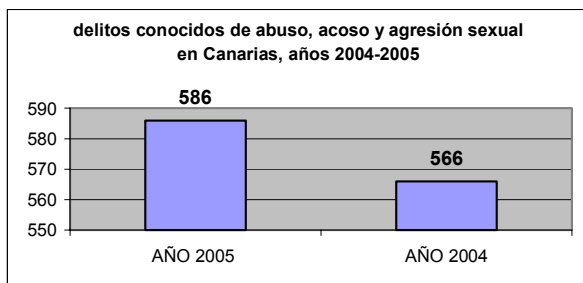


Gráfico (1.1.) elaboración propia

#### Órdenes de protección (de enero a junio de 2005):

	OP Solicitadas
Total Estado	20.250
<b>Total Canarias</b>	<b>1408</b>

Del total de órdenes de protección en todo el Estado español durante el semestre de enero a junio de 2005, 1.408 corresponde a la Comunidad canaria.

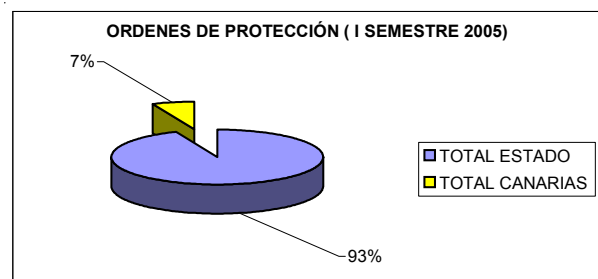


Gráfico (1.2) elaboración propia

En términos porcentuales y tal y como podemos observar el gráfico (1.2) el 7% de las órdenes de protección cursadas durante el primer semestre del 2005, han sido en Canarias.

#### Nº total de mujeres víctimas de violencia de género en Canarias con resultado de muerte: siete (1)

	Total Estado	Total Canarias
Muertes a manos de la pareja o ex pareja	62	7

(1) En Canarias se produjeron siete víctimas mortales por violencia de género, de las cuales una no estuvo relacionada con la violencia familiar o doméstica.

Fuente: Instituto Canario de la Mujer

**Denuncias tramitadas de mujeres víctimas en materia de violencia doméstica:**

	<b>Total mujeres víctimas</b>
Total Canarias	5.360
Total Estado	<b>48.300</b>

Del total de denuncias tramitadas a nivel estatal, el 10% corresponde a Canarias, tal y como se puede ver en el gráfico (1.3).

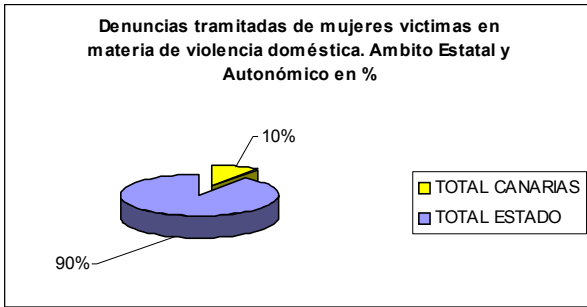


Gráfico (1.3) elaboración propia

Desagregando los datos de Canarias por provincias, podemos apreciar en el gráfico (1.4), que la provincia de Las Palmas, contempla el mayor número de denuncias de esta tipología, es decir 4.029 frente a 1.331 en la provincia de S/C de Tenerife.

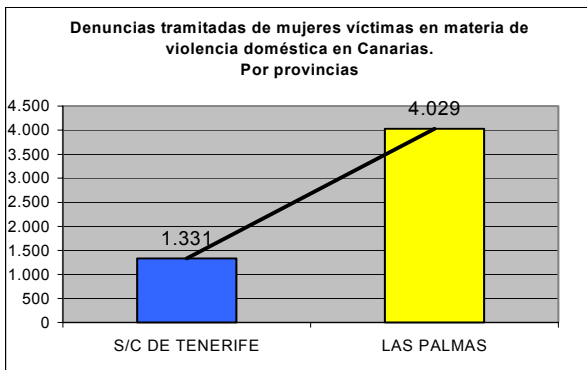


Gráfico (1.4) elaboración propia

**Órdenes de protección en Canarias: por provincias**

	<b>Órdenes de protección</b>
S/C de Tenerife	587
Las Palmas	821
<b>Total Canarias</b>	<b>1.408</b>

Del total de órdenes de protección tramitadas en Canarias, el 42% corresponde a la provincia de Santa Cruz y el 58% a la de Las Palmas tal y como podemos observar en el gráfico (1.5).

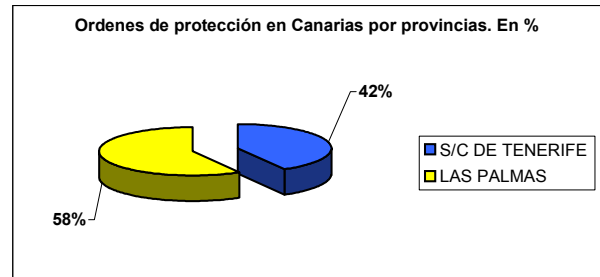


Gráfico (1.5): elaboración propia

**2.2 Demanda de los servicios de atención inmediata a mujeres víctimas de violencia: SAM del 1-1-2 y DEMA.**

Servicio de atención a mujeres 1-1-2 (SAA) anual 2005  
 Servicio de atención telefónica inmediata, en el ámbito territorial de la CAC para mujeres víctimas de violencia de género, que hayan sufrido una agresión o estén en situación de riesgo inmediato de sufrirla.

El servicio se presta las veinticuatro horas del día por un equipo de profesionales especializado en violencia de género, quienes hacen las correspondientes derivaciones al resto de servicios de urgencias, presentes en las Salas Operativas del 1-1-2, cuya actuación sea necesaria, al tiempo que se coordinan con los recursos sociales normalizados y específicos que deben intervenir, incluidos los de atención inmediata a mujeres víctimas de violencia localizados en cada uno de los cabildos insulares (DEMA).

Año	Llamadas (Incidentes ICM)	Media diaria
2004	9.674	27
2005	11.117	31

El número de llamadas se ha incrementado en un 14% respecto al año 2004. Con respecto a la tipología de las llamadas, nos encontramos que el 21% se refiere a llamadas de emergencia, es decir con peligro para la víctima. Un 35% son llamadas de urgencia donde se puede analizar la situación objetiva de violencia que puede ser priorizable y un 44% de las llamadas son solicitudes de información.

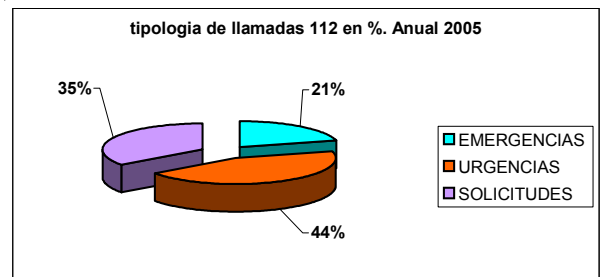


Gráfico (1.6): elaboración propia

Desagregado por provincias nos encontramos que el 55% de las llamadas son de Las Palmas de Gran Canaria y el 45% de S/C de Tenerife.



**DEMA (Año 2005)**

Los Dispositivos de Emergencia para Mujeres Agredidas forman parte de los servicios de atención inmediata a las mujeres víctimas de violencia y se ubican en cada una de las islas. Disponen de un servicio permanente o una persona localizada permanentemente que está conectada con el 112, además de con los servicios de la Administración de Justicia de cada isla: juzgados, fiscalía y clínica médico forense, así como con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, los Centros Sanitarios y los recursos normalizados que en cada caso se requieran (Servicios Sociales, ONG, Centros de Información a la Mujer, etc.).

La finalidad de los dispositivos es proporcionar acompañamiento directo a la mujer, prestándole información y asesoramiento especializado, así como alojamiento inmediato por un plazo de 96 horas, en aquellos casos en los que sea necesario.

Los datos reflejan una disminución general respecto a 2004 de alertas, mujeres atendidas y mujeres acogidas. A continuación se detallan estos datos a nivel general y desagregado por islas ya que los valores, varían en función de alertas, mujeres atendidas y mujeres acogidas por islas.

Alertas	Año 2005	Año 2004
	755	803

El número de alertas respecto al año 2004, ha disminuido tal y como se puede apreciar en el cuadro anterior.

Isla	Alertas
Tenerife	266
Gran Canaria	249
Fuerteventura	56
La Palma	67
Lanzarote	75
El Hierro	29
La Gomera	13

Si analizamos las alertas que se han producido durante el 2005 en todas las islas, podemos apreciar que en términos porcentuales las de mayor incidencia son Tenerife y Gran Canaria con el 35% y 33% respectivamente.

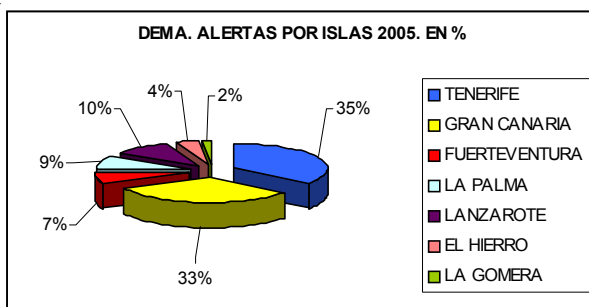


Gráfico (1.7): elaboración propia

Con respecto al número de **mujeres atendidas** también ha disminuido con respecto al 2004, pasando de 740 a 690 en el 2005.

Islas	Mujeres atendidas
Tenerife	238
Gran Canaria	241
Fuerteventura	56
La Palma	66
Lanzarote	60
El Hierro	23
La Gomera	6

Haciendo un análisis de las atenciones por islas, el mayor número de ellas lo tiene la isla de Gran Canaria con 241 mujeres atendidas y Tenerife con 238.

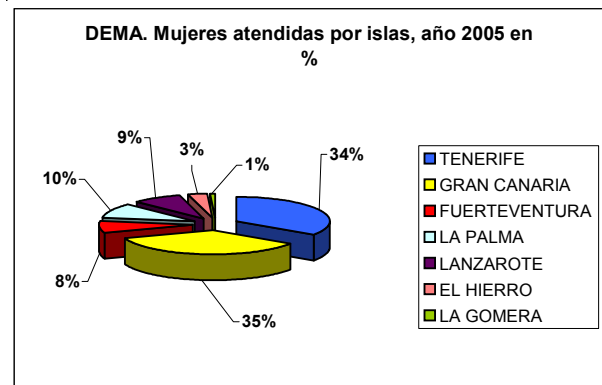


Gráfico (1.8): elaboración propia

En valores porcentuales, son las islas de Gran Canaria y Tenerife las que mayor número de mujeres atendidas han atendido, el 35% y 34% respectivamente.

Con respecto al número de **mujeres acogidas en DEMA**, también disminuyó con respecto al año 2004, pasando de 467 mujeres en sus dispositivos a 420 en el 2005.

Isla	Mujeres acogidas
Tenerife	182
Gran Canaria	135
Fuerteventura	30
La Palma	25
Lanzarote	41
El Hierro	3
La Gomera	4

El mayor número de mujeres acogidas lo representa la isla de Tenerife con 182 acogimientos y el menor la isla de El Hierro con 3.

A continuación se presenta los datos desagregados por islas y en %.

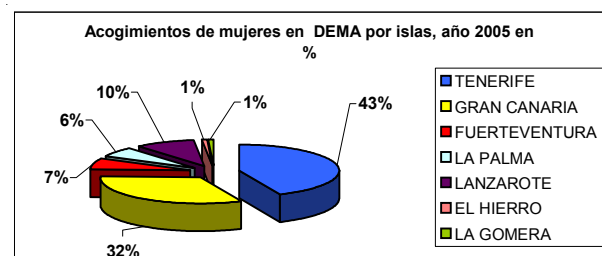


Gráfico (1.9): elaboración propia

Tenerife presenta el porcentaje mayor de acogimientos de todo Canarias durante el año 2005 con el 43%, le siguen en orden de importancia Gran Canaria con el 32%.

Como conclusión, cabe decir que en el DEMA durante el año 2005, la isla que ha presentado el mayor número de alertas y mujeres acogidas ha sido Tenerife, si bien el mayor número de atenciones lo ha presentado la isla de Gran Canaria.

**SERVICIO DE APOYO INTEGRAL A LA MUJER**

**Año 2005**

Nº total exp. abiertos	2.399
Nº total de atenciones realizadas	11.023

El Convenio con la Entidad Fundescan, que presta el servicio, se firmó en agosto del 2004, por lo que se hace un

comparativo con el mismo periodo agosto-diciembre de 2005, analizando el número de expedientes abiertos y el número de atenciones realizadas.

**Comparativo agosto-diciembre**

**SAIM**

<b>Año</b>	<b>Expedientes abiertos</b>	<b>Total de atenciones</b>
2004	738	3.336
2005	1.076	5.356

En los últimos cinco meses de los años 2004-2005, ha habido un incremento de 338 expedientes abiertos en el SAIM.

Referido a las atenciones totales a mujeres el incremento es 2.020 en todo el ámbito de la Comunidad de Canarias.

**3.- ITINERARIO GENERAL DE ACOGIDA, ATENCIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL, DE MUJERES QUE SUFREN VIOLENCIA DE GÉNERO EN CANARIAS**





